

Válido para Bell Food Group

Válido a partir del 17 de octubre del 2018

Reemplaza el Reglamento del 15 de octubre del 2016

Reglamento de participación de trabajadores

La Bell Food Group ofrece a sus trabajadores un programa de participación de trabajadores. El programa de participación de trabajadores brinda la posibilidad de adquirir acciones de la Bell Food Group SA a un precio reducido ("acciones para empleados") y participar directamente en la sociedad. El objetivo es fomentar la identificación con la empresa y servir de inversión a largo plazo a los trabajadores.

1. Derecho de adquisición

El Consejo de Administración podrá conceder a todos los trabajadores de la Bell Food Group, así como a sus administradores, una vez al año el derecho a adquirir acciones bonificadas para empleados, sin que se establezca un derecho legal a ello. El hecho de haber concedido durante varios años consecutivos un derecho de adquisición de acciones para empleados no genera un derecho a adquisiciones futuras.

El derecho a participación se extiende a todos los trabajadores de la Bell Food Group SA, a los trabajadores de una filial directa o indirecta de la Bell Food Group SA (Bell Food Group) así como a los administradores de la Bell Food Group SA, siempre y cuando al inicio del plazo para la adquisición subsista una relación laboral de la persona en cuestión ("**Participante**").

2. Número de acciones para empleados

Durante el plazo para la adquisición, cada persona con derecho de adquisición podrá adquirir entre 1 y 100 acciones para empleados.

3. Condiciones preferentes

Las acciones para empleados se proporcionarán con un descuento del 20 por ciento. El precio de adquisición de cada acción para empleados será el que corresponda a su cotización media en el mes anterior a la adquisición (por regla general el mes de octubre) con deducción del descuento.

4. Adquisición / Plazo para la adquisición / Depósito

La adquisición de acciones para empleados se hará electrónicamente por internet, a través de una plataforma de depósito para programas de participación basados en acciones, puesta a disposición por la Bell Food Group o por un tercero encargado por la Bell Food Group. Las claves de acceso confidenciales se enviarán a cada persona con derecho a participar, bajo pedido, dos semanas antes y durante el plazo de adquisición.

El plazo de adquisición comienza a principios de noviembre y termina el 30 de noviembre. Las acciones se transferirán al participante a principios de diciembre.

Las acciones para empleados serán representadas mediante anotación en cuenta y custodiadas en un depósito de valores. Cada participante recibirá un acceso online personal para consultar sus participaciones, así como para vender sus acciones para empleados desbloqueadas después de finalizar el periodo de bloqueo (véase punto 6) o para transferirlas a un depósito personal de valores. La custodia de las acciones para empleados, en la plataforma de depósito ofrecida por la Bell Food Group, es gratis para los trabajadores y jubilados de la Bell Food Group. En caso de venta o transferencia de acciones para empleados a un depósito de valores personal del participante, la Bell Food Group se hará cargo de los costos originados en Suiza (comisiones

bancarias, corretajes). El riesgo de tipo de cambio en todo caso será asumido por el participante. En caso que un participante se retire de la Bell Food Group se aplicarán las disposiciones del punto 7.

5. Pago

El precio de compra de las acciones para empleados adquiridas dentro del programa de participación de trabajadores deberá pagarse mediante transferencia a la Bell Food Group SA hasta el 30 de noviembre. En caso de retraso en el pago, la suscripción de las acciones de los empleados se convierte en nula y sin efecto. El precio de compra deberá transferirse en francos suizos (CHF) a una cuenta designada por la Bell Food Group SA.

6. Periodo de bloqueo / Disponibilidad limitada

Las acciones para empleados se proporcionarán con un periodo de inmovilización de 4 años. El periodo de bloqueo empezará a correr el día en que se transfieran las acciones al participante (por regla general a principios de diciembre).

Durante el periodo de bloqueo las acciones para empleados no podrán ser ni enajenadas ni pignoradas ni gravadas con derechos de terceros. Una vez vencido el plazo de bloqueo, se podrá disponer libremente de las acciones.

Las acciones para empleados, libres o bloqueadas, dan derecho a participar en los dividendos.

7. Renuncia de trabajadores

a) Acciones para empleados bloqueadas:

El plazo de bloqueo de las acciones para empleados se mantendrá más allá de la finalización de la relación laboral. En caso de fallecimiento los derechos y obligaciones pasarán a los herederos.

b) Acciones para empleados inactivos:

Cuando finalice la relación laboral de un participante con la Bell Food Group el participante deberá, independientemente del motivo de la finalización, transferir sus acciones para empleados, cuyo plazo de bloqueo haya vencido, a un depósito de valores privado o venderlas en el mercado a través de la plataforma de depósito, en el plazo de 6 semanas (i) después de finalizar la relación laboral o (ii) después de vencer el plazo de bloqueo (dependiendo del último día que ocurra).

En el caso que, una vez vencido el plazo mencionado en el punto 7, siga habiendo acciones bajo custodia de la Bell Food Group SA o del tercero encargado por la Bell Food Group el participante encargará a la Bell Food Group SA, así como al tercero encargado por ella de la custodia de acciones para empleados, vender por su cuenta, incluso después del fallecimiento, las acciones todavía presentes el día del vencimiento del plazo y transferir el producto de la venta, bajo deducción de los costos de transacción, tasas, impuestos y otros gastos, a la cuenta del participante.

Formando parte del programa de participación de trabajadores, el trabajador se compromete a realizar cualquier acto jurídico y firmar cualquier documento necesario para poder transferir o vender las acciones para empleados cuando se cumplan las condiciones mencionadas en el presente artículo.

En caso de sucesión, el que quiera ejercer derechos derivados del presente Reglamento, deberá presentar un certificado de herederos del juzgado competente para la sucesión.

8. Primas especiales / Participación en los resultados

El Consejo de Administración podrá, a la hora de fijar primas especiales o la participación en los resultados y dentro de sus competencias, ofrecer la posibilidad de adquirir acciones de la Bell Food Group SA. Trabajadores que elijan la adquisición de acciones las recibirán con las mismas condiciones que rigen para la adquisición mediante compra de acciones para empleados.

9. Disposiciones finales

El presente Reglamento permanecerá en vigor durante y después de la relación laboral. Los derechos y obligaciones que se deriven de la relación laboral entre un trabajador y la Bell Food Group quedarán separados e inalterados por el programa de participación de trabajadores.

El participante acepta que la compra de acciones conlleva riesgos, entre otros el riesgo de que disminuya su cotización. Las acciones para empleados están sujetas a la declaración y al pago de impuestos según las normas pertinentes.

El participante ha tomado nota de la Declaración de Privacidad (**Anexo 1** del Reglamento). Autoriza al departamento de recursos humanos a informar a la oficina de acciones de la Bell Food Group SA de su renuncia de la Bell Food Group.

En el caso que se traduzca el Reglamento de participación de trabajadores será determinante la versión en alemán.

El programa de participación de trabajadores y el presente Reglamento están sujetos exclusivamente al derecho suizo siendo competentes los tribunales y juzgados de Basilea-Ciudad, Suiza.

El Consejo de Administración de la Bell Food Group SA tendrá derecho a modificar o anular en cualquier momento el presente Reglamento, quedando aplicables a las acciones para empleados ya adquiridas, salvo acuerdo contrario, las disposiciones anteriores.

El Consejo de Administración aprobó el Reglamento de participación de trabajadores en su reunión de 16 de octubre del 2018. Entra en vigor el 17 de octubre del 2018 y reemplaza el Reglamento de participación de trabajadores de 15 de octubre del 2016.



17 de octubre del 2018

Reglamento de protección de datos (Anexo 1 Reglamento de participación de trabajadores)

El **Propietario del conjunto de datos** con arreglo a la ley federal sobre protección de datos (n.º 235.1 – "LPD") o **Encargado del tratamiento** en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("RGPD") es:

Bell Food Group SA, Elsässerstrasse 174, 4056 Basilea, Suiza www.bellfoodgroup.com, teléfono: +41 58 326 2000, e-mail: info@bellfoodgroup.com

Interlocutor en el ámbito de la protección de datos es:

Robert Divisek

Teléfono: +41 58 326 3108, e-mail: robert.divisek@bellfoodgroup.com

El **Representante** responsable en el ámbito de la Unión Europea de conformidad con el artículo 27 del RGPD es:

Bell Deutschland GmbH & Co. KG, Brookdamm 21, 21217 Seevetal, Alemania www.bellfoodgroup.com, tel. +49 40 768 00 50, fax +49 40 768 005 301, datenschutz.de@bellfoodgroup.com

El Depositario central de las acciones para empleados es:

Global Shares Ireland Limited, Building D, West Cork Technology Park, Clonakilty, Co, Cork, Irlanda www.globalshares.com, tel. +353 23 88 33 062

El Administrador del registro de acciones es:

Nimbus AG, Ziegelbrückstrasse 82, 8866 Ziegelbrücke, Suiza www.nimbus.ch, tel. +41 55 617 37 37, nimbus@nimbus.ch

Principio

La Bell Food Group SA trata datos personales de accionistas de conformidad con la ley federal sobre protección de datos (235.1), la ordenanza relativa a la ley sobre protección de datos (235.11) ("LPD"), con el primer Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por la que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, abreviado: "RGPD"), así como con cualquier otra norma jurídica aplicable.

Dependiendo de que un accionista esté al amparo del RGPD o que en cuanto a su situación de protección de datos esté sujeto exclusivamente al derecho suizo, podrán aplicarse, además de los derechos recogidos en el presente Reglamento de protección de datos, diferentes requisitos y limitaciones legales. El accionista podrá ponerse en contacto con la Bell Food Group SA para solicitar por adelantado una aclaración de las normas que le sean aplicables.

Categorías de datos personales

Para llevar el registro de accionistas será necesario tratar los siguientes datos personales del accionista:

Apellidos, Nombres:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Cuenta bancaria;

Número de identificación fiscal (solo para participantes con domicilio fuera de Suiza);

Volumen y números de las acciones adquiridas

Fechas de compra y venta de las acciones;

Departamento en la que trabaja el accionista y calidad del mismo (empleado activo o antiguo), Jubilado (solo en caso de acciones para empleados).

El accionista está obligado a comunicar estos datos a la Bell Food Group SA e informarle inmediatamente en caso de **cambios**. En caso de venta la Bell Food Group SA tendrá acceso a los datos personales del adquirente.

En un caso particular, las entidades bancarias que participen en la adquisición o custodia de acciones de la Bell Food Group SA transmitirán los datos pertinentes para llevar el registro de acciones (p.ej. la nacionalidad y eventualmente la designación del sector profesional) a la Bell Food Group SA. Actuará de intermediario el depositario central responsable de la tramitación técnica de operaciones de valores y de la custodia de las acciones por la entidad bancaria.

Además, para organizar la junta general de accionistas, especialmente para documentar la regularidad de acuerdos de la junta general, la Bell Food Group SA recopilará datos personales de personas que participen en la junta general en calidad de **representantes de un accionista** y que eventualmente ejerzan derechos de voto en su lugar:

Apellidos, Nombres;

Fecha de nacimiento;

Dirección:

Naturaleza, alcance y limitaciones de un poder conferido a estas personas.

Objeto

Se recopilarán los datos personales para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones de la Bell Food Group SA que se deriven del código de obligaciones suizo y de sus estatutos. En este contexto forman parte de los derechos y obligaciones de la Bell Food Group SA:

- a) llevar el registro de accionistas;
- b) comunicarse con el accionista, entre otras cosas cumplir con obligaciones de información legales;
- c) gestionar la junta general de accionistas;
- d) tramitar la distribución de dividendos;
- e) proporcionar y transmitir informaciones a entidades estatales, así como a instancias de supervisión y control del estado:
- f) preparar estadísticas (p.ej. evolución de los accionistas, volúmenes de transacción);
- g) hacer constar rebasamientos de participaciones que sean de relevancia a efectos de la competencia.

Además, la Bell Food Group SA tratará eventualmente los datos personales del accionista para cumplir con otras obligaciones legales, como requisitos reguladores, obligaciones de archivo derivadas del derecho de sociedades anónimas y mercantiles, así como del derecho fiscal.

Base jurídica

La base jurídica para tratar los datos personales de los accionistas y de un eventual representante en juntas generales será el código de obligaciones suizo y, en el ámbito de aplicación del RGPD, el artículo 6 apartado 1 letras b) y c) del RGPD.

Categorías de destinatarios

Los datos personales serán tratados también con ayuda de terceros, tratándose en primer lugar del depositario central, de la sociedad encargada de llevar el registro de accionistas y de proveedores de software y otras soluciones informáticas empleadas en el tratamiento de datos personales. Con esta categoría de terceros, la Bell Food Group SA ha firmado contratos que cubren los requisitos de protección de datos.

Además, los datos personales podrán transmitirse a otros destinatarios, como autoridades para cumplir obligaciones de declaración legales (p.ej. cuando se superen los límites legales de participación y derecho a voto).

La transmisión de datos personales a terceros fuera de Suiza y del Espacio Económico Europeo (EEE) se limitará a los casos en que la Bell Food Group SA esté facultada u obligada a ello con apego al derecho de protección de datos suizo y del RGPD. En las direcciones indicadas inicialmente se podrá solicitar información detallada sobre ello y sobre el nivel de protección de datos de proveedores de servicios en países terceros.

Duración del almacenamiento

La Bell Food Group SA suprimirá los datos personales de los accionistas en cuanto no los necesite para los objetivos que dieron lugar a su recopilación y venzan los plazos legales de prescripción y archivo vigentes para dichos datos personales. A falta de fines y cuando venzan todos los plazos los datos personales en cuestión se bloquearán, es decir, se impedirá el acceso a los mismos, sometiéndolos a un proceso de supresión que puede durar hasta un año.

Los objetivos quedarán sin utilidad cuando el accionista haya vendido todas sus acciones, no existan derechos de participación en beneficios no liquidados ni se mantengan discusiones no resueltas judicial, arbitral o extrajudicialmente entre el accionista y la Bell Food Group SA sobre derechos y obligaciones en relación con la posición del accionista.

En lo que respecta a los datos de un accionista, la Bell Food Group SA estará sujeta a un plazo legal de conservación de 10 años a contar desde la venta de la última acción poseída por el accionista.

Los justificantes que hayan dado lugar a una inscripción en el registro de acciones deberán conservarse hasta 10 años después de su supresión del registro de acciones.

Derecho del interesado

El accionista, cuando se traten sus datos personales, tendrá, sin perjuicio de otros derechos con apego a las normas legales vinculantes para la Bell Food Group SA, los siguientes derechos:

Derecho de acceso

El accionista tendrá derecho a obtener confirmación si la Bell Food Group SA está tratando o no datos personales que le conciernan. En tal caso el accionista tendrá derecho de acceso a la siguiente información de conformidad con las normas de la LPD o del RGPD.

El accionista también tendrá derecho a ser informado si datos personales que le conciernan se transfieren a otro país no miembro de la UE o a una organización internacional. En este contexto el accionista tendrá derecho a ser informado si se cumplen los requisitos contemplados en el derecho suizo o en el RGPD para una transferencia de estas características.

Derecho a rectificación

El accionista tendrá derecho a obtener la rectificación y/o a que se completen los datos personales tratados que le conciernan y que sean inexactos o incompletos. La Bell Food Group SA los rectificará inmediatamente en cuanto el accionista comunique de qué manera habría que recoger correctamente dichos datos.

Derecho a limitación del tratamiento

En las condiciones previstas por la ley el accionista podrá requerir la limitación del tratamiento de los datos personales que le conciernan.

Derecho a supresión

El accionista tendrá derecho a obtener la supresión inmediata de los datos personales que le conciernan. En este caso la Bell Food Group SA estará obligada a suprimir inmediatamente dichos datos cuando concurra una de las siguientes circunstancias:

- a) los datos personales ya no son necesarios en relación con los objetivos para los que fueron recogidos o tratados de otro modo;
- b) el interesado retira el consentimiento, siempre y cuando el tratamiento de dichos datos se base en su consentimiento como base jurídica, y no exista otro fundamento jurídico para el tratamiento;
- c) el accionista se oponga legítimamente al tratamiento y no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento:
- d) los datos personales en cuestión han sido tratados ilícitamente:
- e) los datos personales deben suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal a la que esté sujeta la Bell Food Group SA.

La supresión no se efectuará, incluso en caso de presentarse una de las circunstancias mencionadas bajo las letras de a) a e), cuando se acredite un motivo legal imperioso de la LPD y/o del RGPD que se oponga al derecho de supresión.

Derecho a la portabilidad de los datos

El accionista tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, y que haya facilitado, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica. Además, el accionista tendrá derecho a transmitir estos datos, cuando se cumplan las circunstancias previstas por la ley, a otro responsable del tratamiento sin que lo impida la Bell Food Group SA.

Al ejercer su derecho a la portabilidad de los datos, el accionista tendrá derecho a que los datos personales se transmitan directamente de la Bell Food Group SA a otro responsable cuando sea técnicamente posible. Este derecho no afectará negativamente a los derechos y libertades de otros.

Derecho de oposición

El accionista tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que, en el ámbito de aplicación del RGPD, datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento basado en lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, letras e) o f) del RGPD, incluida la elaboración de perfiles sobre la base de dichas disposiciones.

La Bell Food Group SA dejará de tratar los datos personales del accionista, salvo que se acrediten motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del accionista, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o para el cumplimiento de obligaciones legales.

Derecho a revocar la declaración de consentimiento en materia de protección de datos

El accionista tendrá derecho a revocar en cualquier momento una declaración de consentimiento en materia de protección de datos que haya hecho eventualmente. La revocación de la declaración no afectará la legalidad del tratamiento realizado en virtud del consentimiento hasta su revocación.

Decisión individual automatizada, incluida la elaboración de perfiles

Todo accionista tendrá derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar. Esta disposición no se aplicará si la decisión:

- es necesaria para la celebración o la ejecución de un contrato entre el accionista y la Bell Food Group SA;
- está autorizada por el Derecho que se aplique a la Bell Food Group SA y que establezca asimismo medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del accionista, o
- se basa en el consentimiento explícito del accionista.

En los casos mencionados la Bell Food Group SA adoptará las medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del accionista, como mínimo el derecho a obtener intervención humana por parte del responsable, a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.

Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el accionista tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, si considera que el tratamiento de datos personales que le conciernen infringe el derecho aplicable.